

## El Caudillo ha pronunciado un importantísimo discurso

### promulga solemnemente la Ley Sindical y la del Frente de Juventudes

Cada una de las leyes proclamadas expresa mi más firme propósito de realizar una empresa efectiva

MADRID, 6.—Presidido por el Jefe del Gobierno y con asistencia de todo el Consejo de Ministros, el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JON-S, para promulgar solemnemente la Ley Sindical y la del «Frente de Juventudes». Los alrededores del Consejo Nacional presentaban un aspecto muy temprano, brillantísimo espectáculo de banderas. Toda ella rodeada de banderas nacionales y del Movimiento. En los balcones, damas y colgadas. Todas las casas de la plaza próxima estaban engalanadas con banderas y retratos del Caudillo. A lo largo de la fachada principal del palacio del Consejo, una compañía del Regimiento de Infantería número 1, con bandera y música, rendía honores. En la plaza, las centurias de primera línea de Falange de los distritos de Chamberí, legiones «Ruiz de Alarcón» y «García Noblejas», y las banderas de los distritos de Madrid. Desde la plaza, por la calle de Bailén, hasta el patio de Oriente, se hallaba cubierta la plaza por fuerzas del Regimiento de Infantería número 1. Una multitud enorme se agolpaba tras las filas de soldados y músicos. A las once y cinco, llegó el Caudillo. En primer lugar, la escolta montada que precedía al coche de S. E. los Caballeros del Estado, el Regimiento de Infantería prorrumpió en vítores y aplausos entusiastas que se confundían con las aclamaciones del Himno nacional. El Caudillo, en el uniforme de Jefe nacional de Falange y de las JON-S, y luca como nunca la laureada; en las bocaneras, el emblema de capitán general. La puerta del palacio fué recibido por el Gobierno en pleno, capitán general de Falange y gobernador militar. Seguidamente el Caudillo pasó revista a las fuerzas que rendían honores, acompañado del Jefe de la Junta Política y ministros de Relaciones Exteriores y los generales de los ejércitos, mientras la multitud cantaba incesantemente con sus aclamaciones de Franco, Franco.

#### EL CAUDILLO DESPEDIDO POR EL GOBIERNO Y ALTAS JERARQUIAS

MADRID, 6.—A la una de la tarde, el Caudillo abandonó el Palacio Nacional de la Falange. A la puerta es despedido por el Gobierno y altas jerarquías. Le acompaña el presidente de la Junta Política. Mientras las bandas tocan el Himno Nacional, el público desborda su entusiasmo y el Generalísimo se aleja entre frenéticos aplausos y vivas, y a los gritos de «Franco, Franco, Franco». Las aclamaciones continuaron hasta que el automóvil, por la calle de Bailén, entró en el Palacio Nacional.—CIFRA.

#### DISCURSO DEL CAUDILLO

MADRID, 6.—En la reunión de esta mañana del Consejo Nacional de FET y de las JON-S, el Caudillo pronunció el siguiente discurso:

«Cada una de las dos leyes que acaban de ser proclamadas en Consejo Nacional, expresan mi más firme propósito de realizar una empresa efectiva.

Con organismos incipientes o heredados, el Estado ha tenido que intervenir cada día para afrontar las inmensas dificultades económicas derivadas de la destrucción roja.

Sin embargo, nunca pensé que aquella intervención estatal constituyese una meta satisfactoria. Y así, mientras la acción administrativa para las urgencias más ineludibles proseguía, el Movimiento, por medio de su Organización sindical, cumplía la consigna de convocar a los productores, poniendo las bases de un sistema más ágil y de mayor autodisciplina.

No caemos, sin embargo, en la ilusión de creer que con la mera promulgación de estas normas, los Sindicatos queden enteramente fundados. Por el contrario, sabemos que la Ley sólo abre cauce y señala directrices para una tremenda tarea en la que cuanto mayor sea el empeño y servicio que se encomienda a los Mandos del Movimiento y de los Sindicatos, tanto más fuerte ha de ser su responsabilidad.

La Ley prevé una vasta red de organismos que, dentro de una línea de sencillez fundamental, pueden abarcar la múltiple variedad de nuestra Geografía y nuestra estructura económica. Bien podría decirse el día en que su implantación estuviera madura, que quedaba realizado aquel punto de nuestro Movimiento, que consideraba a España en lo económico, como un gigantesco sindicato de productores.

Expresa la ley una concepción originalmente española de la disciplina política de la Economía. En efecto, no puede fundarse nuestro sistema en la reconstrucción, falsa y retrospectiva, de un sindicalismo profesional y paritario, que se había convertido en el más eficaz instrumento de ruptura de la unidad de la Patria. Por eso partimos de considerar a cuantos españoles participen en la producción como constituyendo una gran comunidad nacional y sindical. No se trata de una vaga expresión intraducible a la práctica, sino de la forma concreta de la unidad de los hombres de España en el servicio a su potencia económica; del pueblo entero de España, ordenado en milicia de Trabajo.

Sobre este fundamento moral y político, se levantan las Centrales Sindicatistas y los Sindicatos Nacionales. Las primeras, articuladas en Sindicatos o Hermandades, con la entidad local de aquella comunidad; la pieza en que el productor mismo y sus formas más personales y directas de organización — la profesión y la empresa — se disciplinan y

hermanan dentro del espíritu del Movimiento. Aquellas han de ser los centros forjadores de una auténtica unidad entre las clases; las avanzadas en la ofensiva social de nuestra revolución pendiente. Porque con toda la medida que el mando, sus normas reguladoras y su propio propósito les imponen, los Sindicatos adquieren, sin embargo, capacidad económica bastante para montar las ingentes obras con las que el Movimiento siente prisa por redimir a muchas gentes de España de su miseria secular.

Todo ello bajo la inspiración de la Falange, porque el Partido es el primer supuesto de la sindicación; el espíritu del cuerpo sindical; ya que sólo una fuerte y ardiente disciplina política permite la autodisciplina social y económica que es la sindicación.

Por último, el sistema culmina en la suprema dirección del Estado, cuyos órganos de Gobierno encontrarán en los Sindicatos un asesoramiento y una asistencia preciosas para sus funciones soberanas e indelegables, cumplidas entonces, sin duda, con más soltura y entereza que nunca, cuando se hayan desprendido de tantas tareas ajenas e impropias, como las que un cuerpo social desorganizado había abandonado en manos oficiales. Con todos estos elementos queremos constituir un régimen sindical que contribuya al poderío exterior de la Patria, y que intale, justa y acomodadamente a cada español, en su economía nacional, superando el viejo tipo de relación contractual de trabajo, heredado del liberalismo.

El apremio ineludible de un combate diario por la subsistencia de España, ha impuesto aplazamientos a la normalidad de la obra del Consejo como cuerpo, mientras que, en realidad, todos sus miembros, desde el Gobierno o el Partido, el Ejército o la Administración, participaban, personal y diariamente, en las tareas del régimen.

Pero ahora que la ordenación sindical permite la inmediata constitución de or-

(Pasa a la página cuarta)

## DIRECTRICES DE LA LEY SINDICAL

### La sindicación viene a ser la forma política de la economía entera de España

MADRID, 6. — La Ley de bases de la organización sindical y de la constitución de sindicatos, promulgada en la mañana de hoy por el Caudillo, consta de un preámbulo, 21 artículos y una disposición transitoria.

Principio básico de esta Ley es el de considerar a todos los productores españoles como miembros de una gran comunidad nacional y sindical, con lo que la sindicación viene a ser «la forma política de la economía entera de España», mediante la ordenación en milicia de cuantos contribuyen a la potencia de la Patria.

Aquella gran comunidad nacional se articula bajo el mando de la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., en dos órdenes fundamentales de organismos: las centrales nacionalsindicalista y los sindicatos nacionales.

La ley asegura a subordinación

## EL PAPA BENDICE A LOS EX CAUTIVOS DE LA CARCEL MODELO DE MADRID

MADRID, 6.—S. S. el Papa ha concedido su Bendición Apostólica a los ex cautivos de la Cárcel Modelo de Madrid que integran la asociación titulada «TEJ», y a sus familiares. En el Brevé especial que les dedica, los denomina «confeccionadores un día de los ideales de fe y Patria».

El preciado documento pontificio está fechado, en el Vaticano, el mismo día que se cumplió el aniversario de las famosas y terribles «casaca» de la cárcel.—CIFRA.

## LA LEY QUE INSTITUYE EL FRENTE DE JUVENTUDES

### TODOS LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA FORMAN PARTE DEL MISMO

## LA LEY QUE INSTITUYE EL FRENTE DE JUVENTUDES

### TODOS LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA FORMAN PARTE DEL MISMO

MADRID, 6.—La ley que instituye el «Frente de las Juventudes», promulgada hoy en el Consejo Nacional de FET y de las JON-S, consta de un preámbulo y veintinueve artículos.

El preámbulo dice que desde el principio del Alzamiento nacional, las Organizaciones Juveniles de la Falange contribuyeron, como de las vivas realidades de la Revolución española, y se señala la conveniencia y urgencia de dictar las normas que abran a las Organizaciones Juveniles el cauce que pueda asegurar la formación y disciplina de las generaciones de la Patria en el espíritu católico español y de milicia propios de Falange Española Tradicionalista y de las JON-S. Esa unidad de las juventudes al servicio del Movimiento, debe tener una de las más relevantes expresiones en la estrecha colaboración del «Frente de las Juventudes» con la Milicia del Partido, para las tareas de instrucción pre militar, ligada a un ambiente de educación política.

La ley recoge y aspira a perfeccionar el sistema de relaciones entre el Mando de la O. J. y la S. F. del Partido, a fin de que la formación y el estilo de las juventudes femeninas, tengan asegurada toda diferenciación que corresponde a las exigencias de la doctrina de Falange, sobre la educación de la mujer. En el articulado se establece que el «Frente de Juventudes» se organiza como una Sección de FET y de las JON-S. La Organización masculina estará dividida en grados correspondientes a los períodos de siete a once años, de once a quince, de quince a diez y ocho y de diez y ocho hasta la edad de ingreso en las filas del Ejército. Las juventudes femeninas constituyen la Sección Femenina del «Frente de Juventudes». La formación de sus afiliadas corresponde en plenitud a la S. F. del Partido, y en ella se permanecerá desde los siete años hasta los diez y siete. Serán funciones del «Frente de Juventudes» la educación física y deportiva, la educa-

ción pre militar para la Organización masculina; la iniciación a las labores del hogar para la femenina. Iniciación política y vigilancia del cumplimiento de las consignas del Movimiento en lo que a la juventud se refiere, en los Centros de enseñanza, oficial y privada, forman parte del «Frente de Juventudes». La instrucción pre militar se dará con arreglo a las normas de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, según los casos. El «Frente de Juventudes» podrá aceptar toda clase de subvenciones, y está autorizado para celebrar una cuantía pública anual. En los presupuestos del Estado se consignará una subvención para atender a la obra educativa del «Frente de Juventudes». El artículo 29 establece que quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente ley.—CIFRA.

## Las llamadas de socorro para atraer a los barcos alemanes

### Y ATACARLOS DESPUES POR MEDIO DE ESTA ESTRATEGIA

BERLÍN, 6. — Según la agencia D. N. B., las lanchas torpederas inglesas que operan en el Canal, lanzaron una de estas noches llamadas de socorro para atraer a los barcos alemanes de salvamento fondeados en los puertos, y atacarlos después. Añade que esta estrategia — «repetición de los métodos empleados para atacar a los aviones de la cruz roja alemana» — fué descubierta a tiempo y evitada. — EFE.

Lea V. EL DIA DE PALENCIA

(Pasa a la tercera)

# JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

## RENDICION DE CUENTAS DE LAS FUNDACIONES BENEFICAS DE LA PROVINCIA

Por concepto del artículo 105 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, modificada por circular de 21 de abril de 1900 y R. O. de 29 de octubre de 1908, los patronos de las fundaciones benéficas deben rendir, dentro de los meses de enero y febrero del año 1941, las cuentas de su gestión económica durante el anterior.

Y al objeto de evitar reparos que habrían de oponerse por esta Junta al examinarlas de no venir debidamente formadas, con las consiguientes dilaciones en el cumplimiento de tan importante servicio, se dan las instrucciones siguientes, que tendrán muy en cuenta los mentados patronos.

Primera. — Las cuentas deberán remitirse sin excusa alguna a esta Junta, dentro de los meses de enero y febrero, evitando el cumplimiento del servicio para última hora.

Segunda. — Habrán de venir por triplicado ejemplar, uno de ellos con los justificantes unidos, debidamente reintegrados todos los documentos y recibos con arreglo a la vigente ley de timbre y ajustando a los formularios o modelos oficiales de los que hoy impresos, en algunos editoriales.

Tercera. — Serán documentos imprescindibles en tales cuentas y en cada uno de sus ejemplares la certificación del acuerdo de su aprobación y las relaciones de bienes y valores y de deudores y acreedores no omitiendo entre tales deudores al Estado por el importante líquido de los vencimientos de intereses de valores que en 31 de diciembre de 1938, estén pendientes de cobro.

Cuarta. — En ningún recibo deberá faltar la firma del receptor o su huella dactilar en caso de no haber firmado, ni el timbre que corresponda a la cuantía del mismo que será de cuenta de aquél.

Quinta. — Si existiera personal que perciba sueldos, gratificaciones o haberes de la fundación, en la nómina o recibo deberá reseñarse, sin excusa alguna, la cédula personal de aquel del corriente ejercicio.

Sexta. — Si se tratase de hospitales, no faltará entre los documentos unidos a la cuenta la relación nominal de los asistidos en el establecimiento durante el año, estancias causadas y su importe global y por unidad.

Séptima. — Se tendrá muy en cuenta al formalizar las cuentas las órdenes, observaciones y advertencias dadas o hechas a las cuentas del año anterior al repararlas y aprobarlas.

Octava. — Si la fundación no ha cumplido total o parcialmente los fines fundacionales deberán explicar se las causas y motivos que para ello hayan existido, expresando concretamente cuáles sean éstos.

Esta presidencia desea que no haya lugar a imponer correctivos por falta de celo en el cumplimiento del servicio y para ello transmite a ese Patronato las instrucciones que anteceden, pero se advierte que en el caso de no atenderlas u observarlas, no será remisa en la imposición a los patronos, de las multas, en este particular, autorizadas por el artículo 111 de la instrucción del ramo.

Lo que se hace público para conocimiento de los patronos a quienes les puede interesar el contenido de la presente.

Palencia, 5 de diciembre de 1940.  
—El gobernador civil presidente,  
José María Sentís Simón.

Lea V. EL DIA DE PALENCIA

# DE LA VIDA LOCAL

## VIDA RELIGIOSA

### CULTOS EN LA S. I. CATEDRAL

Día 8. — Festividad de la Inmaculada Concepción de B. V. María.

A las siete y media, ocho, ocho y media y nueve, misas rezadas con lectura y explicación del Santo Evangelio. A las ocho y media, habrá en el altar del Trascoro una misa de Comunión General para todos los jóvenes de Palencia. — La rezará el M. I. Sr. D. Victoriano Barón, Vicario Capitular del Obispado, S. V., quien distribuirá la Sagrada Comunión ayudado por cuatro sacerdotes.

A las diez y media, misa conventual solemnísimas con sermón a cargo del M. I. Sr. Magistral, Dr. D. Vicente Matía.

A las doce y media, misa rezada en el altar del Trascoro con lectura y explicación del Santo Evangelio, por el M. I. Sr. Dr. D. Antonio Hijosa.

En todas las misas se hará la colecta para atender a las necesidades del Culto.

### EN SAN PABLO

Domingo, 8 de diciembre. — Cofradía del Dulce Nombre de Jesús.

Por la mañana, Misa de Comunión para los cofrades a las ocho y media en su altar.

Por la tarde, a las siete, exposición, rosario, ejercicio, sermón, reserva y procesión.

Predicará el P. Salvador Velasco.

NOTA: Por motivos ajenos a nuestra voluntad, sólo se celebrarán tres misas: a las siete, a las ocho y media y a las nueve.

ATENCIÓN: Se suplica a los padres de los niños cofrades que pongan todo su interés en que estos asistan a la Catequesis, que tendrá lugar en San Pablo a las seis de la tarde.

### EN SAN MIGUEL

En la parroquia de San Miguel, la Asociación de la Santísima Trinidad, celebra sus cultos mensuales. A las ocho y media, misa de comunión y a las seis y media de la tarde, el ejercicio. La misa de comunión será aplicada por la asociada fallecida, doña Valentina Bravo (q. e. p. d.)

### EN SANTA MARINA

A las nueve y media, misa solemne. Por la tarde, a las tres y media, exposición de S. D. M., completas, rosario, novena, sermón, reserva y cánticos.

### CONFERENCIAS DE SAN VICENTE DE PAUL

Mañana, día de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, celebra esta Asociación una de las cuatro fiestas que su reglamento prescribe.

A las ocho y media, en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, se dirá una misa y en ella comulgarán todos los socios activos que integran las Conferencias establecidas en cada una de las parroquias de la ciudad.

A las doce y media, se reunirán en junta general que presidirá el excelentísimo señor don Victoriano Barón, Vicario general de la Diócesis, en el Palacio Episcopal, dándose cuenta en ella de la labor realizada en el período comprendido desde la última junta general celebrada.

Deben asistir todos los socios a ambos actos, procurando también lo hagan sus amigos, informándose de modo de las obras de caridad que se realizan en bien de los necesitados, labor tan útil y provechosa, en extremo agradable a Dios Nuestro Señor.

## EFEMÉRIDES MARIANAS

### DÍA 8, DOMINGO. — FIESTA DE LA INMACULADA CONCEPCION

Cultos en la iglesia de San Francisco. — Comuniones generales en las misas de siete y ocho. Se obsequiará a todas las "Hijas de María" que comulguen con la medalla puesta en estas misas con un recuerdo de la Fiesta de la Inmaculada.

A las nueve, misa de comunión para los congregantes de la Inmaculada, San Luis y San Estanislao.

A las diez y media, misa solemne que dedica el arma de la Infantería a su Patrona la Virgen Inmaculada. A la una y media, emisión especial de radio. A continuación de la misa de once y media, exposición de su Divina Majestad, que quedará expuesta hasta la función de la tarde, haciéndole la vela las "Hijas de María", según el orden que les será señalado.

En la función de la tarde, imposición de medallas a los nuevos congregantes de la Inmaculada y San Estanislao. Antes de la reserva se rezará la oración a la Santísima Virgen por España, prescrita por el ilustrísimo señor Vicario Capitular, el cual dará la bendición con el Santísimo.

Este día de la Inmaculada, se gana indulgencia plenaria confesando, comulgando y visitando la iglesia de San Francisco.

## NOTAS DE HACIENDA

### LIBRAMIENTOS

Don Agripino Franco, don Félix Rafael, señor administrador principal de Correos, don Mariano Santamaría, señor jefe de la Sección Agronómica, Banco Español de Crédito, don Conrado Valle y don Pedro Pastor.

## CUPON PRO CIEGO

Lista de números premiados del Cupón Pro Ciegos, correspondientes al sorteo celebrado el día 6 de diciembre de 1940:

Premio de 25 pts., núm. 568.  
Premios de 2'50 ídem, 68, 168, 268, 368, 468, 668, 768, 868 y 968.

## GOBIERNO MILITAR

Dispuesto por la Presidencia del Gobierno en orden de 25 del pasado mes de noviembre, la terminación de los trabajos en las oficinas públicas antes de las trece horas treinta minutos por la mañana y antes de las veinte horas por la tarde, los centros y dependencias militares de esta plaza, acomodarán la jornada total de trabajo hoy vigente a los límites de tiempo señalados anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento del elemento civil que tenga que resolver algún asunto en los mencionados centros y dependencias.

Palencia, 6 de diciembre de 1940.  
—El coronel gobernador militar.

## DEL GOBIERNO CIVIL

Visita a la Azucarera de Castilla. El Excmo. señor gobernador se trasladó ayer por la mañana a Venta de Baños, con objeto de acompañar al capitán general de la séptima región, Excmo. Sr. general Solchaga en la visita que hizo a la Azucarera saliendo muy complacidos de la misma.

APORTACIONES ECONOMICAS. Ajustándome a dictados de justicia y legalidad, me dirijo por la presente a autoridades dependientes de la mía, organismos y entidades de los cuales de cualquier clase que sean, viniéndoles la estricta observancia de la órbita de sus facultades en punto a exacciones económicas.

El exceso de celo en recabar medios para fines tal vez laudables puede ser una extralimitación de la misma ley, título de amparo de todos los ciudadanos.

La prohibición comprende, todo requerimiento aunque sea en forma invitatoria, dirigido por una autoridad de modo individual, a un presunto contribuyente; abuso que acrece a base de coacción, cuando además se marca cuota o porcentaje. Esto en casos de no haber título legal de pedir.

Palencia, 5 de diciembre de 1940.  
—El gobernador civil, José María Sentís Simón.

## EDUCACION Y CULTURA

### INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE PALENCIA

Se interesa la presentación en la Secretaría de este centro, durante los días hábiles de oficina, de los señores siguientes, a fin de darles a conocer la resolución recaída en instancias presentadas a la Superioridad:

Don Darío Vega Lamadrid, don Jesús Lorenzo Alonso, don Carlos Rodríguez Riguero, doña Asunción Villanueva Moratino, don Demetrio Manuqueo Vicenté y doña Concepción Fernández Estébanez.

## Fiscalía Provincial de Tasas

Genaro Carriedo, vecino de Palencia, cuyas demás circunstancias ignoran, deberá personarse en esta Fiscalía en el plazo de tres días, en relación con el expediente número 217, significándole que de no hacerlo, se le pasará el perjuicio consiguiente.

Palencia, 5 de diciembre de 1940.

# HERNIADOS

El PROPULSOR AUTOMÁTICO HERNIOL de nueva creación, construido sobre molde de su mismo cuerpo, es el único que consigue una completa contención y reducción que garantizamos. No tiene tirantes, adquiere su presión automáticamente, no molesta y todo el que lo usa puede dedicarse sin molestias ni peligros a sus habituales trabajos. Para atender a nuestra clientela y a todos cuantos deseen hallar un rápido alivio, estaremos en PALENCIA, el día 9, en el HOTEL CENTRAL. Visita de nuevo a cuatro.

Construcción y despacho: GABINETE ORTOPEDICO HERNIOL, Avenida José Antonio, 536, pral. — BARCELONA



## Segundo aniversario del joven

# JESUS RUIZ ANDRES

## Legionario de Carros de Combate

QUE MURIO GLORIOSAMENTE EN FRAGA (HUESCA) EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1938, A LOS 23 AÑOS DE EDAD

### D. E. P.

Sus desconsolados padres, Conrado Ruiz y Aurea Andrés; hermanos, Florentino (Presbítero), Trinidad, Anastasio y Eutiquio; hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás familia,

Suplican una oración por el alma del finado, por lo que les quedarán agradecidos.

El mejor preventivo contra la gripe

## PASTILLAS

# RICHELET

Suprimen la TOS, evitan catarros, previenen contagios.



# 90

SON MUY AGRADABLES

céntimos

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO DON SANCHO. IO PALENCIA SERVICIOS CENTRALES MADRID

CUATROCIENTAS SUCURSALES Y DEPENDENCIAS EN LA PENINSULA Y MARRUECOS

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y corrientes

Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior

Atiende con preferente interés las operaciones relativas al SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

# Jefes provinciales y delegados sindicales de toda España se han reunido en Madrid

## Hoy serán recibidos por los señores Serrano Súñer y Gamero del Castillo

Los jefes provinciales y delegados sindicales de toda España se han reunido en Madrid. Ayer fueron recibidos por el ministro de Asuntos Exteriores y presidente de la Junta Política, señor Serrano Súñer, y por el secretario de Estado, señor Gamero del Castillo. Después de la recepción, se celebró una sesión de trabajo en la que se discutió el programa de actividades para el próximo año. La reunión terminó a las doce de la noche.

El domingo se trasladarán al Monasterio de El Escorial, en donde se celebrará una misa en sufragio del alma de José Antonio, depositando después una corona de flores sobre la tumba del fundador. — CIFRA.

## NOTAS NECROLOGICAS

Hoy se cumple el segundo aniversario del joven Jesús Ruiz Andrés, que falleció en Fraga (Huesca), gloriosamente por Dios y por España, en la Cruzada Nacional.

A sus resignados padres don Conrado y doña Aurea, hermanos y demás familia, enviamos el testimonio de nuestro pésame en el recuerdo de esta fecha tan triste.

## LABRADORES

Viveros de injertos, barbados y árboles frutales  
DIRECCION: PEDRO PROVEDO LOGROÑO

## HERNIADOS

El reputado ortopédico-herniólogo Eduardo Ramos, con sus APARATOS ANATOMICOS-CIENTIFICOS, HECHOS A LA MEDIDA, con mecanismos especiales para poderlos graduar y fijar con exactitud, GARANTIZA la comodidad y contención de toda clase de hernias. NO CONFUNDA NUESTROS APARATOS CON LOS BRAGUEROS DE LA INMENSA MAYORIA DE LOS ORTOPEDICOS. Recibimos visitas gratis. En VILLADA, el día 8 de diciembre, en el HOTEL COMERCIO; en PALENCIA, el día 9, en el HOTEL IBERIA. En MADRID, GABINETE ORTOPEDICO RAMOS, CALLE DE CERVANTES, 4 (del 25 al 30 de cada mes); Horas: de diez de la mañana a dos de la tarde. NOTA: Recibe todos los meses, el día primero, en Segovia.

# DIRECTRICES DE LA LEY SINDICAL

(Viene de la primera)

nes, dichas centrales podrán imponer cuotas a todos los productores de su jurisdicción individualmente considerados, estén o no inscritos en aquellos, de acuerdo con las normas establecidas por la Delegación Nacional.

Se señalan, asimismo, las funciones del Sindicato Nacional, y se dispone que todos los mandos de los sindicatos recaerán necesariamente en militantes de F. E. T. y de las J.O.N.S. La acción de los sindicatos en las esferas nacional, provincial y local, se desarrollará en la disciplina del Movimiento y bajo las jerarquías de los mandos sindicales correspondientes de F. E. T. y de las J. O. N. S., que funcionarán respecto de los mandos políticos del partido con la subordinación que establece en los estatutos del mismo.

En la disposición transitoria se dice que la constitución oficial de cada sindicato nacional tendrá como efectos: la supresión de la comisión reguladora, rama o comité sindical correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 3 de mayo de 1940, y la definitiva integración en el sindicato de las entidades aludidas en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de Unidad Sindical de 26 de enero de 1940. — CIFRA.

## EL DIA DE PALENCIA

### Compra de joyas de oro, plata, platino y brillantes de mucho y poco valor. Pago precios altísimos.

**ANTONIO LOPEZ**  
HOTEL CASTILLA.—MAYOR PRINCIPAL, 90.—TEL. 68.—PALENCIA

### Compro brillantes de mucho y poco valor

Si desea vender sus alhajas en todo su valor, no pierda esta oportunidad  
DIA DE COMPRA: HOY 7.—(SOLO ESTE DIA)  
avisando, paso a comprar a domicilio. Horas de compra, todo el día.

# GUIA PROFESIONAL

**U. ROMAN BAQUERIE**  
RAYOS X  
Mayor principal, 28, anteaule  
Especialista en enfermedades del estomago, intestino e higado

**SALAMANCA OPTICA**  
MAYOR, 83  
DESPACHO DE RECETAS

**A. PASCUAL HIGELMO**  
CIRUJANO ELECTRO-RADIOLOGO  
Consulta y operaciones en el SANATORIO QUIRURGICO DE JESUS NAZARENO.—Calle Setale, 1 (Jardinillos)  
De 12 a 2 Teléfono, 218

**V. ALONSO ROJO**  
ESPECIALISTA EN PARTOS  
y  
ENFERMEDADES DE LA MUJER  
Consulta provisional: 11 a 1 y 4 a 6  
Central Hotel. PALENCIA

**SANTIAGO MORO**  
ESPECIALISTA EN NIÑOS  
Medicina General RAYOS X  
Consulta de 11 a 2 y de 4 a 8  
Mayor Principal, 118 Teléfono, 451  
PALENCIA

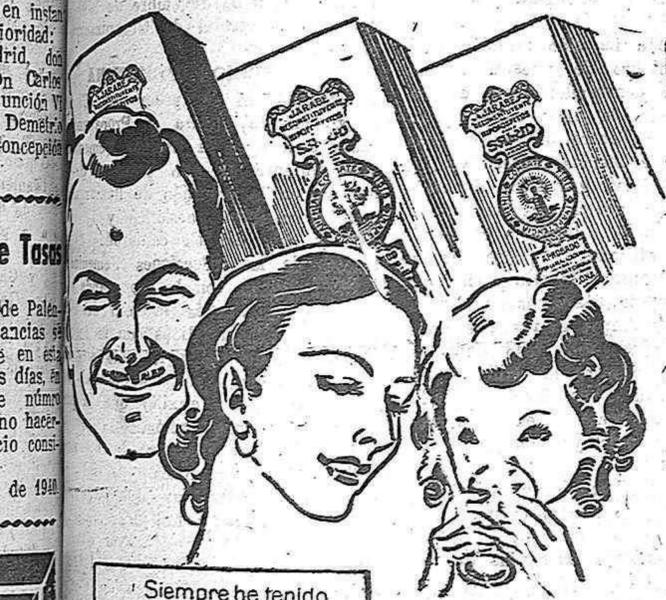
**DR. HERMAN BLANCO**  
CIRUJANO — RAYOS X  
M. Calleja (Soldados), 3 — PALENCIA  
**CIEZA - OPTICO**  
MAYOR, 108. — PALENCIA

**BAUDELIO G. HERRERO**  
ESPECIALISTA EN PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MUJER  
Consulta de once a una y media  
Mayor Principal, número 197 duplicado.  
Teléfono 189.—PALENCIA

**LUIS G. MONGE DE MEDINA**  
ABOGADO Y CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO  
Sucesor de su padre (q. D. g.)  
**Lucio González E. de Medina**  
Interviene oficialmente en la compraventa de toda clase de valores y en las operaciones de Créditos, Préstamos y Descuentos con los Bancos de esta plaza  
Barrio y Mier, número 14, pral.

**JOSE MARIA GOMEZ MAROTO**  
CIRUJIA GENERAL  
Martinez de Azcoitia, 1.—PALENCIA

**CLINICA OPERATORIA**  
de  
**Nuestra Señora del Pilar**  
Director:  
Doctor Nazario Martín Escobar  
Cirujano jefe del Hospital de San Bernabé y San Antolin.  
RAYOS X, aparato fijo y portátil, diatermia, lámpara de cuarzo.  
Colón, 53.—Teléfono, 877.  
PALENCIA



## un gran vitalizador

para combatir la debilidad del hombre, de la mujer y del niño; se halla en el Jarabe Salud. Es eficazísimo para normalizar la nutrición celular y para aumentar el vigor muscular y del sistema nervioso; insuperable para enriquecer la sangre de glóbulos rojos. Está aprobado por la Real Academia de Medicina contra inapetencia, anemia, neurastenia, clorosis, raquitismo, la pobreza de la sangre y el agotamiento nervioso.

Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao y sus efectos son muy rápidos para devolver el apetito. El auxiliar más apreciado de la madre de familia es el famoso Jarabe de

# HIPOFOSFITOS SALUD

Siempre he tenido por insustituible el Jarabe Hipofosfitos Salud en toda clase de convalecencias y estados de debilidad general.— Enrique Suárez, Médico. Alfara de Algimia (Valencia).

**LAXANTE SALUD**  
No encontrará usted otro laxante más cómodo, más suave, ni más eficaz.



# ANUNCIOS POR PALABRAS

El pueblo comenta—con gran ilusión—la gente—pero que a mentón!...  
**CAMISAS CORBATAS**  
MAYOR, 78 y 80  
**QUESTOS TITAN**, para arados Olivares, es preferirlos. Descuentos por partida. Almacenes Maquinaria y Herramientas, Palencia.  
**UNICA!** Gramófono maleta, con discos y agujas, regalo por 150 pesetas. Lote 25 discos variados, 80 pesetas. Envíos a provincias rapidísimos. Dirección: Mario Guzmán, Príncipe, 14, Madrid.  
**SE VENDEN** máquinas con buenas piezas, se necesitan. Martín Martínez, Carrion de los Condes.  
**BUEN JATO** semental y un amplificador nuevo con altavoz gigante. Carboneros, «Panadería», Carrion de los Condes.  
**SE VENDEN** 30 kilos de cera de abeja superior. Maximino Martín, Villaherreros.

**HASTA 15 PALABRAS, 150 PESETAS; CADA PALABRA MAS, 610 PESETAS**  
**PASTOS.** Se arriendan los de un monte en Alar del Rey y unas 100 hectáreas de labrantío. José Illera. Reina Victoria, 103. Santander.  
**SE VENDEN** 25 novillas holandesas; enizas, parides y próximas a parir, juntas o separadas. Informes: Sindicato Agrícola, Carrion de los Condes.  
**VENDO** 1.000 plantones de chopo a precios corrientes. Razón: Andrés Palenzuela, en Dueñas.  
**SE VENDEN**, en Revilla de Collazos, un par de mulas de tres dedos sobre la marca, seis años, superiores, a toda prueba. Tratar, con Máximo Cuesta.  
**SOCIO** capitalista, 60.000 pesetas, se solicita para ampliación industria en marcha, de producción vendida. Dirigirse a N. N. 3. esta Redacción.  
**EN AGUILAR DE CAMPOO** se traspasa negocio acreditado de ultramarinos, cantina y fonda. Informes y condiciones: Antonio Bárcena; Estación, 1.  
**SE VENDEN** 18 ovejas nuevas y viejas y una cabra abocada a parir. Manuel Rodríguez, Villamelendro.

**SE VENDEN** 115 ovejas nuevas, 45 emparejadas, las restantes abocadas a parir. Para tratar, con Germán Blanco, en Villaturde.  
**SE VENDEN** varios nogales maderables. Para verlos y tratar, con Martín San Cristóbal, en Quintana del Puente.  
**NOVILLA** de dos años, vendo, abocada a parir, buena raza. En Itero de la Vega, Julián Tapia.  
**SE ARRIENDA** la heredad de hijos de Nicasio Ruiz, en Boada de Campos. Tratar, con los mismos.  
**SE VENDE** un carro de mulas seminuevo. Para tratar, Abundio Martín, Zarzosa de Pisuegra (Burgos).  
**VENDO** carro de par seminuevo, arados y demás aperos de labranza, en Arconada. Quirino Muñoz.  
**SE VENDE** madera de olmo serrada, de un año, para mazas y airones, propia para carretero, en Villamoronta. Francisco Crespo.  
**SE VENDE** un vaca y una novilla en Escobar de Campos. Tratar, con Demetrio Pérez, León.  
**VENDO** 30 borras y 35 ovejas, en buenas condiciones. Norberto Martínez, Buenavista de Valdivia.

# Hoppe y Compañía

**SANTANDER-BILBAO**  
CONSIGNACIONES Y TRANSITOS  
Efectúa toda clase de operaciones de embarque, desembarque y tránsito mercaderías, cargas, des cargas, almacenajes  
Precios a forfait  
Santander.—Apartado, 27.—Teléfono 1.502, Paseo Pereda, 23.  
Bilbao.—Apartado, 31.—Teléfono, 11.273-74. Alameda, Masarredo, 17

**«AURORA»**  
Compañía Anónima de Seguros.—Domicilio social, BILBAO  
**SEGUROS INCENDIOS, VIDA**  
Subdirector en PALENCIA: Don Aquilino García González, Valcista Calderón, 8. SUBDIRECCIONES Y AGENCIAS en todas las capitales y poblaciones más importantes.—TELÉFONO, 218

# Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

# EL DISCURSO DE CARTEL DE LA FALANGE

## JUNTA HARINO-PANADERA

**SOBRE LA CALIDAD DEL PAN.**—El hecho de haberse decretado el racionamiento del pan, no puede en forma alguna desmejorar su calidad, por ser asuntivamente totalmente distinto, que ninguna relación pueden guardar, ya que lo primero se refiere a su cuantía y lo segundo a la forma de elaboración, si bien con el rendimiento panadero que se fija en el 90 por 100 de extracción, en atención a las circunstancias actuales.

A evitar abusos que puedan cometerse y a manifestar públicamente mi decidido propósito de velar en todo momento porque los mismos no se cometan, tiende esta circular, a fin de que nadie pueda llamarse a engaño sobre las consecuencias de su conducta.

Por lo expuesto, he acordado: Las panaderías de la provincia velarán porque el pan facilitado para la venta al público, reúna las condiciones necesarias en su calidad de acuerdo con el porcentaje de extracción del 90 por 100, fijado en la actualidad.

En ningún caso podrá salir a la venta pan que no reúna las condiciones aludidas, y si fuera debido a la calidad de la harina suministrada al panadero vendedor el defecto en la elaboración, lo pondrá en conocimiento de mi autoridad, a los efectos procedentes; bien entendido, que si el defecto en la calidad fuera debido a la mala elaboración, las autoridades municipales sancionarán al panadero infractor con el mayor rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**QUEDA LEVANTADA LA PROHIBICIÓN DE REPARTO A DOMICILIO DEL PAN.**—Pasadas las circunstancias que de momento aconsejaron la prohibición de reparto a domicilio del pan, sin perjuicio de que la vigilancia y fiscalización que el procedimiento del racionamiento lleva consigo se ejerza con la máxima escrupulosidad, es llegado el caso de levantar la prohibición del reparto de pan a domicilio, como procedimiento que facilita el abastecimiento del público. Por lo expuesto, esta Presidencia ha acordado: Primero. A partir del día 9 de los corrientes, las panaderías de la capital podrán efectuar el reparto de pan a domicilio en la forma acostumbrada.

Segundo. Bajo la personal responsabilidad del repartidor y subsidiaria del panadero infractor y del consumidor de que se trate, la entrega de pan a domicilio se efectuará contra el corte del cupón correspondiente en la misma forma que se venía haciendo en los puestos de venta y panadería de la capital.

Tercero. Los repartidores de pan, no entregarán pieza alguna a domicilio si no identifican previamente la personalidad del consumidor, haciéndole responsable de la entrega de pan que efectúe, por cartilla de racionamiento a nombre distinto de titular consumidor.

Cuarto. En caso de tentativa de suplantación del titular a que se refiere el párrafo anterior, el repartidor dará cuenta inmediatamente a mi autoridad a los efectos procedentes y el objeto de evitar el que se haga uso de cartillas extraviadas cometiendo los abusos a que esto puede prestarse.

## RACIONAMIENTO DE PAN EN COLECTIVIDADES

Para determinar la clasificación que corresponde a hoteles, fondas, casas de comidas, conventos, asilos, colegios, etc., a los efectos de racionamiento de pan, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de noviembre último, se hace necesario que los directores o gerentes de los mismos, presenten en estos Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes los de la capital, y en las Alcaldías los radicantes en los pueblos de la provincia, y antes del día 10 del mes en curso, una declaración jurada, en la que constarán los datos siguientes:

Primero. Nombre y título del establecimiento.

Segundo. Pueblo y calle en que está situado.

Tercero. Actividades a que vienen dedicados.

Cuarto. Declaración del personal afecto al mismo a los fines del abastecimiento de artículos alimenticios.

Esta declaración se amoldará a los particulares siguientes, según la naturaleza del establecimiento.

**PARA HOTELES Y PENSIONES:** Se consignarán a continuación del jefe de familia, los nombres de sus familiares y sirvientes, indicando la edad de los mismos y relación de parentesco con aquél. Seguidamente, y en grupo separado, se reseñarán los nombres de los clientes fi-

jos y el precio de la pensión máxima diaria que tiene establecida el hotel.

A continuación se indicará el número de comidas que, por término medio, sirven a la hora del almuerzo y con separación las que sirvan como de la cena.

**PARA RESTAURANTES Y CASAS DE COMIDAS.**—Los mismos datos que para el caso anterior con indicación del precio del cubierto, en lugar del de pensión.

**PARA ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS, COMUNIDADES RELIGIOSAS, COLEGIOS, ETC.**—Análogos datos que los consignados para los casos anteriores, con expresión del precio de la pensión completa y de la media pensión que tengan establecida.

Quinto. Establecimientos de ultramarinos, panadería y carnicería de que desean abastecerse.

## SUMINISTRO DE ARROZ A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ASTUDILLO Y BALTANAS

A partir de esta fecha, quedan autorizados los señores Alcaldes y presidentes de las Juntas Vecinales de los pueblos pertenecientes a los partidos judiciales anteriormente mencionados, para extender e vale correspondiente para suministro de ARROZ, a razón de DOSCIENTOS gramos por ración, más el uno por ciento de compensación de merces por pesadas.

Almacenistas proveedores: los de esta capital, los cuales consignarán en factura los precios de venta al público, aprobados por estos Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## SUMINISTRO DE ACEITE AL PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO

Igualmente y contra vale extendido por los señores Alcaldes y presidentes de las Juntas vecinales de dicho Partido, se verificará suministro de ACEITE en cantidad de CIENTO VEINTICINCO gramos por ración.

Los almacenistas de esta capital que suministren dicho artículo, vienen obligados a consignar en factura el precio de venta al público que ha sido aprobado por esta Delegación.

## SUMINISTRO DE JABON A TODOS LOS PUEBLOS DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ASTUDILLO, BALTANAS, FRECHILLA, PALENCIA Y SALDANA

Los señores Alcaldes y presidentes de las Juntas Vecinales de todos los pueblos de los partidos judiciales anteriormente indicados, a virtud de la presente orden, expedirán vale para el suministro de JABON COMUN, a razón de CIENTO VEINTICINCO GRAMOS por ración.

Almacenistas proveedores: los de la capital.

Precios de venta: Los señores almacenistas consignarán en las facturas de suministro, el precio de venta al público en los pueblos, con sujeción a los de tasa oficial, que les tenga aprobados esta Delegación, haciendo responsables a los señores Alcaldes de las transgresiones que se cometan en este orden.

Plazo de suministro: Ocho días a partir de la fecha.

## DECLARACIONES DE CALZADO

Siendo varias las declaraciones de calzado que se presentan en estas oficinas en cumplimiento de lo que ordenaba la circular del 28 del pasado mes (R. O. de la Provincia del 2 de diciembre), que no se ajustan a los datos allí indicados ni al modelo de declaración que en la misma se señalaba, y a fin de subsanar estos defectos y poder llevar a efecto la finalidad que persigue la orden de 8 de octubre de 1940, sobre marcado de calzado, se dispone lo siguiente:

Todos los almacenistas y detallistas de calzado de la provincia, que no hayan presentado aún la declaración de referencia, así como aquellos que lo hubieran efectuado sin emplear el modelo oficial que el efecto se encuentra en las oficinas del Sindicato Provincial de la Piel (Sección de Calzado), quedan obligados a presentarla, por triplicado, utilizando estos impresos. A este efecto, se amplía el plazo de SEIS días que se concedió, por otro de igual duración que terminará el 14 de los corrientes, transcurrido el cual no se admitirá declaración alguna, siendo responsables de las consecuencias que por falta de cumplimiento de estas disposiciones pudieran sobrevenirles.

## PRECIOS DEL CARBON VEGETAL

Como ampliación a la circular de fecha 23 del pasado mes de noviembre (Boletín Oficial de la Provincia, número 145), por la que se decretó la intervención e inmovilización de todas las existencias de carbón vegetal de la provincia, con objeto de poder controlar la aplicación de los precios, se publican a continuación los

(Viene de la primera)

ganismos que traigan al plano nacional las fuerzas y valores capitales en la vida española, anunciemos la integración de estos elementos, junto con aquellos otros que, por títulos diversos, puedan ostentar una representación estrictamente política, en un Cuerpo que asista con regularidad y métodos eficaces de trabajo a la tarea del Gobierno.

En esta día en que el régimen proclama una de las empresas más actuales de su madurez, se afianza y mejora también el orden de nuestras juventudes.

El Estado, que guarda y restablece la efectividad de los derechos de la Iglesia y la Familia en la educación, funda con esperanza su propia obra para la forja política y militar del hombre que ha de ser heredero de los sacrificios de nuestra generación. Cuantos medios tenga el Estado, deben valuarlos en la vigilancia, custodia y apoyo al «Frente de Juventudes», verdadera obra predilecta del régimen. Digo que será empeño infatigable y peligroso el de quienes pretendan entorpecerla. ¡Arriba España!—CIFRA.

## CARTELERIA

**GRAN TEATRO ORTEGA.** — A las siete y cuarto y diez en punto, Noticiero Fox (español); "Los dos sargentos" (español, en castellano).

**TEATRO PRINCIPAL.** — A las siete y cuarto (función de gala) y a las diez: "Sin novedad en el Alcázar" (español).

**CINEMA ESPAÑA.** — Continúa de cinco y media a diez: "Amor de madre".

**SALON NOVEDADES.** — A las cinco y media y siete y media, "Piloto de pruebas".

(La publicación de esta guía de espectáculos, a título puramente informativo, no supone recomendación de aquéllos).

precios oficiales que empezarán a regir en esta provincia, a partir de la publicación de la presente circular, para las distintas clases de carbón vegetal:

**PRECIO EN FABRICA.**—Encina, 3,00 pesetas la arroba; roble, 2,70.

**PRECIO AL PUBLICO.**—Encina, 4,25 pesetas la arroba y 0,40 el kilo; roble, 3,80 y 0,35, respectivamente; pija, 3,25 y 0,30; picón, 3,25 y 0,30.

Palencia, 6 de diciembre de 1940.—El gobernador civil, José M. Sentís Simeón.

## DELEGACION PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES JUVENILES

**CONCURSO DE NACIMIENTOS.**—Con esta fecha queda abierto el concurso de nacimientos, debiendo cuantos camaradas deseen tomar parte en él pasar por la Delegación local de O. J. para abrir la ficha correspondiente.

## FIESTA DE REYES. — Primera lista de donativos recibidos:

Excmo. señor gobernador civil, 50 pesetas; Excmo. señor gobernador civil (segunda vez), 50; camarada Antonio Carbonell (secretario provincial del Movimiento), 25; camarada Angel Santoya, 5; un amigo de los Flechas, 15; un donante, 10; Flecha de esta Delegación, 0,50; camarada Jesús Puertas Trejo, 24 juguetes; camarada Nicolás de Lomas, 45 juguetes; Hijo de Ventura del Olmo, 76 juguetes.

Esperamos de todos los camaradas palentinos y público en general, que dando-se cuenta del fin para que estos donativos se destinan, vengan los suyos inmediatamente a engrosar las aportaciones destinadas a la Cabalgata de Reyes y compra de juguetes para los niños pobres.

Cuantos donativos vayamos recibiendo iremos dándoles a conocer.

Por el Imperio hacia Dios. ¡Arriba España!

## DELEGACION LOCAL DE ORGANIZACIONES JUVENILES DE PALENCIA

### SANCION A UN AFILIADO A O. J.

El sábado pasado día 29 de noviembre, y ante todos los camaradas a esta Organización Juvenil, se dió a conocer la aprobación de la Delegación Provincial de O. J. para la expulsión definitiva del que fué afiliado a la misma, Narciso Sánchez Doncel.

Dicha expulsión ha sido también puesta en conocimiento de nuestra Delegación Nacional, constando, como antecedentes del citado, la mala conducta que venía observando dentro de la Organización, faltas de asistencia consecutivas, y, por último, la falta gravísima cometida, al insubordinarse contra sus superiores.

Con esta expulsión, damos a conocer a todos nuestros afiliados y padres de los mismos, que estamos dispuestos a imponer verdadera disciplina, sancionando severamente todas las faltas graves que aquéllos cometan, pues ante todo deseamos que el reducido número de afiliados que componga nuestra Organización Juvenil, sean disciplinados como lo exigió nuestro fundador José Antonio, y como hoy lo exige la Falange.

La disciplina es Imperio, y una de las primeras normas de nuestra existencia.

Impondremos severos castigos a los transgresores de órdenes emanadas de esta Delegación, los cuales pueden llegar co-

mo en el caso del ya citado Narciso Sánchez, a la expulsión definitiva sin apelación posible de la Organización Juvenil, donde no tienen cabida los jóvenes de tales antecedentes.

Por el Imperio hacia Dios. Palencia, 6 de diciembre de 1940. Delegado local de O. J.

**NOTA IMPORTANTE.**— Todos los camaradas que aún no hayan recibido el carnet de afiliado a O. J., podrán hacerlo en esta Delegación local hasta el día 24 de los corrientes.

Aquellos camaradas que posean el antiguo carnet «Flechas», podrán cambiarse por el nuevo, debiendo presentar para ello los anteriormente citados y éstos. Tres (3) fotografías de tamaño carnet.

Los que en el plazo dado no lo presenten, habrán de quedar en espera hasta la segunda quincena del mes de diciembre de 1941.

Por el Imperio hacia Dios.

Se ordena a todos los camaradas pertenecientes a esta Organización Juvenil, que presenten en el cuartel de la misma, a las nueve de la mañana del domingo día 8 de los corrientes, debidamente uniformados.

Por una vez más hacemos público a los padres de todos nuestros afiliados, nuestro interés por la existencia de sus hijos a todos los efectos que celebre esta O. J. y que son publicados anteriormente, por medio de la Prensa local y Radio de esta plaza, advirtiéndoles que caso de no asistir a cualquiera de ellos y no justificaren su falta por escrito, serán automáticamente sancionados con arreglo a nuestro Reglamento.

Palencia, 6 de diciembre de 1940. delegado provincial de Organizaciones Juveniles.

## SECCION FEMENINA

Teniendo en su poder esta Regiduría Provincial de Prensa y Propaganda, «calendarios» de la Sección Femenina, correspondiente al año próximo de 1941, me veo en la precisión de llamar a las camaradas que deseen obtener una copia del espíritu patriótico y la abnegación y celo de las camaradas delegadas locales de las «Secciones Femeninas».

No buscamos con la propaganda del calendario ese interés rastreador de nuestras miras fundadas en la «Guía», se remonta a la más alta esfera para imprimir en nuestra obra el espíritu de humanidad y auxilio que es peculiar en nuestra Organización.

La Delegada Nacional, como es obligatorio, la adquisición del referido calendario a todas las delegadas locales, igualmente a todos los jefes locales.

Procurarás colocar el mayor número posible de Calendarios a todas las camaradas, incluso a particulares de esa localidad, ya que por la Delegación Nacional ha sido asignado un beneficio de 0,50 por cada Calendario que vendas.

El precio de venta del Calendario de 6,50 ptas. para las entidades locales y 7,00 ptas. para los particulares.

Esta Regiduría Provincial espera con la mayor rapidez dirija a las oficinas los pedidos necesarios, remitiendo con los mismos el importe que ascienda su importe.

Un saludo Nacional-sindicalista. Palencia, 5 de diciembre de 1940. regidora provincial de Prensa y Propaganda.

## SECCION FEMENINA

**CERTIFICADOS.**— Se advierte a todas las personas que pasan por esta Delegación Provincial de la Sección Femenina a pedir certificados, que no extenderán más que aquéllas, que las camaradas hayan prestado, durante un período mínimo de tres meses absolutamente todos los servicios que se les encomendados. — La delegada provincial.

**SANIDAD.**— Se ruega a todas las camaradas enfermeras se presenten en el centro de la Sección Femenina, de una y media de la tarde, para formular su situación de activas y pasivas.

Se las advierte que en caso de no presentarse no tendrán derecho a la cesivo e reclamación alguna. — La delegada provincial del Departamento de Sanidad y asistencia sanitaria-social.

**Un libro de importancia**

**INICIATIVAS PARA LA CREACION DE RIQUEZA**

**CLAUSUNGE ITTER: APROVECHAMIENTO DE LOS DESPERDICIOS**

Nuevas fuentes de materias primas. lumen en tela: PESETAS

**EDITORIAL MARIN**

Provenza, 278.—BARCELONA

# LA ULTIMA JORNADA DE GUERRA A TRAVES DE LOS PARTES OFICIALES

---

**INGLATERRA**

Los aviones alemanes bombardearon Londres, Birmingham y Southampton. Por la noche fueron también bombardeados Londres y Portsmouth. (Parte alemán.)

**ALEMANIA**

Algunos aviones ingleses volaron sobre Alemania occidental, pero sin arrojar bombas. (Parte alemán.)

**GRECIA**

En Albania, los griegos que han concentrado refuerzos en las fronteras, siguen ejerciendo presión sobre el flanco izquierdo principalmente. Los italianos contraatacaron y ametrallaron eficazmente las vías de comunicación y las concentraciones griegas. La batalla ha continuado en todo el frente y los griegos han conseguido nuevas victorias sobre todo en los sectores central y meridional. (Parte griego.)

**MAR**

En el Atlántico sur hubo un combate entre un crucero auxiliar alemán y un crucero auxiliar inglés. Este último resultó con averías de gran consideración. Un submarino alemán ha hundido a cuatro barcos mercantes. Enemigos, con un desplazamiento de 43.300 toneladas. (Parte alemán.)